

COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a martes 31 de mayo de 2022.

Oficio: CDMX/IIL/CIBSEDS/A-029/2022.

Asunto: El que se indica.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, fracción VI, 67, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVII, 86, 187, 189, 190, 192, 209, fracción XVII, 210, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos referimos a su oficio MDSPOPA/CSP/4021/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que tiene a bien requerir la elaboración del dictamen en un término no mayor a cinco días hábiles, para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se devuelve la doble pensión de las personas adultas mayores, residentes en la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Ricardo Rubio Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto, hago de su consideración que mediante oficio DPPOPA/CSP/0177/2021, de fecha 09 septiembre de 2021, fue turnado a esta Comisión la iniciativa de referencia, misma que fue recibida formalmente en correo electrónico oficial el 26 de octubre de 2021. Así mismo, el comunicado del Diputado promovente Ricardo Rubio Torres por el que requiere a esta H. Presidencia la revisión del *status* de diversas iniciativas y puntos de acuerdo y en su caso, realizar las excitativas correspondientes, reseña ser signado en fecha 19 de mayo de 2022, esto es, una vez trascurrido en exceso el plazo a que hace alusión el artículo 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que dispone:

COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.



II LEGISLATURA

“Artículo 260. Todo asunto turnado a Comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este reglamento establecen (sic).

*El dictamen se presentará para discusión al Pleno en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido recibido por la o las Comisiones, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno a petición de la dictaminadora, por un término adicional de la misma duración. **Si transcurrido el plazo y/o prórroga correspondiente no ha sido presentado para su discusión y aprobación en el Pleno, la iniciativa, proposición, opinión o asunto en cuestión será archivado y se dará por concluido el trámite.**”*

Por lo que, en atención y mediante una interpretación teleológica y sistemática de la norma en cita, y con estricto apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica que se desprenden de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto que a las autoridades todo lo que no les está permitido expresamente por una ley les está prohibido, esta Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, ya no se encuentra facultada para dictaminar dicho asunto. No obstante, a consideración de los ocursoantes, con fundamento en lo dispuesto por el diverso 263 del Reglamento antes mencionado, la Iniciativa en cuestión puede ser remitida para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano sus amables consideraciones, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

Alberto Martínez Urincho

Polinnia Romana Sierra Bárcena

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

PRESIDENTE.

SECRETARIA.

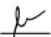

TÍTULO	Oficio 029.2022. Con relación a la excitativa de M.D. para...
NOMBRE DE ARCHIVO	Oficio 029.2022. ...r Iniciativa.docx
ID DE DOCUMENTO	d7a579bd9422a6bfab8254fd431b792692fd6532
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	31 / 05 / 2022 22:09:27 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) and Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.102.213.83
 VISUALIZADO	31 / 05 / 2022 22:10:05 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.213.83
 FIRMADO	31 / 05 / 2022 22:10:19 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.213.83
 VISUALIZADO	31 / 05 / 2022 22:23:33 UTC	Visualizado por Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.152.130

TÍTULO	Oficio 029.2022. Con relación a la excitativa de M.D. para...
NOMBRE DE ARCHIVO	Oficio 029.2022. ...r Iniciativa.docx
ID DE DOCUMENTO	d7a579bd9422a6bfab8254fd431b792692fd6532
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	31 / 05 / 2022 22:23:52 UTC	Firmado por Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.152.130
 COMPLETADO	31 / 05 / 2022 22:23:52 UTC	El documento se ha completado.